



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 007/23

VISTO:

El próximo vencimiento el día 10 de febrero del corriente año de las Contribuciones Comunes que inciden sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, Título II de la Resolución Comunal N° 766/22, Resolución Tarifaria vigente, primer anticipo;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido una demora en la carga de datos del sistema de liquidación de tributos por modificaciones incorporadas al mismo;

Que esta Comisión, una vez analizado el tema, ha resuelto prorrogar el vencimiento de las Contribuciones Comunes que inciden sobre la actividad comercial, industrial y de servicios al día 22 de febrero de 2023;

Que el Art. 14° de la Resolución Tarifaria faculta a esta Presidencia a prorrogar por Resolución, previo a su vencimiento, por razones fundadas y relativas al normal funcionamiento de la administración Comunal, en hasta SESENTA (60) días, las fechas de vencimiento establecidas;

Por ello;

LA PRESIDENCIA COMUNAL, en uso de sus atribuciones:


VICTOR MAURICIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA




DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA

COMUNA DE LA CUMBRECITA - COMISIÓN COMUNAL


PROTOCOLO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA



Art. 1º: PRORROGAR el vencimiento del primer anticipo de la Contribución que inciden sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, Título II de la Resolución Comunal N° 766/22, Resolución Tarifaria vigente, para el día 22 de febrero de 2023.-

Art. 2º: PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, PROTOCOLÍCESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dado en La Cumbrecita, el 02 de Febrero de 2023.-


VICTOR MAURICIO LÓPEZ
TESORERO
COMUNA LA CUMBRECITA




DANIEL ARTURO LÓPEZ
PRESIDENTE
COMUNA LA CUMBRECITA